



Ciudad de México a 19 de abril del 2024.

Apreciable Cliente:  
**P r e s e n t e**

El Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMEEC) hace de su conocimiento que se emitió una modificación que se incorpora a las Normas ISO, relacionada a las consideraciones del **Cambio Climático en los Sistemas de Gestión**; dicho comunicado fue publicado el pasado 23 de febrero del año en curso por parte de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Foro Internacional de Acreditación (IAF).

Derivado de los cambios, la **entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema)** ha instruido a sus **Organismos de Certificación, para informar de la modificación a las organizaciones que estén certificadas**, por lo cual se menciona una serie de medidas que tomará el IMEEC en apoyo a sus clientes.

#### ¿Qué procede para su organización?

Es importante que se considere de forma inmediata la incorporación de la enmienda en su Sistema de Gestión, en virtud de que la **ema, a.c.** establece que **a partir de mayo 2024** se debe verificar dicha incorporación a través de auditorías.

**La modificación consiste en incorporar “el Cambio Climático”, en los requisitos “4.1 Comprensión de la organización y de su contexto” y “4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas”.**

#### ¿Qué haremos como su Organismo de Certificación?

El IMEEC emprende acciones de apoyo como parte del valor agregado que recibirán las organizaciones certificadas con nosotros:

##### ✓ **Sesiones de trabajo**

Realizaremos diferentes sesiones de trabajo a través de webinar's para proporcionar orientación genérica de la aplicación de esta enmienda en los **Sistemas de Gestión**, y contará con material de apoyo para su consideración.

##### ✓ **Auditoría**

Alineados a las indicaciones realizadas por la **ema**, a partir de mayo encontrará en su Plan de Auditoría un criterio relacionado al cambio, el cual se revisará y documentará en el Informe de Auditoría e incluirá una conclusión referente al cumplimiento a la enmienda.



## ¿Qué plazo tiene su organización para incorporar estos cambios?

Reconocemos que su organización requiere tiempo para incorporar los cambios, es por ello, que al evaluar su Sistema de Gestión, de no contar con el cumplimiento de la enmienda, **a partir de mayo y durante todo el año 2024**, será calificado el faltante como oportunidad de mejora.

**A partir del Año 2025** si los cambios no se han incorporado en su Sistema de Gestión, será calificado como **no conformidad (mayor o menor)**, y los hallazgos serán tratados de acuerdo con los lineamientos establecidos actualmente en las Condiciones de Certificación.

Para más información sobre las enmiendas consulte la siguiente página web de ISO.org:

[ISO 9001:2015/Amd 1:2024, Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos — MODIFICACIÓN 1: Acciones relativas al cambio climático](#)

Cualquier aclaración respecto a este tema quedamos a sus apreciables comentarios en nuestros diferentes canales de comunicación.